



“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 131-2018- GRA-GR/p

Huaraz, 16 MAR 2018

CONSIDERANDO,



Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece en el Artículo Nº 21°, inciso c) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, asimismo, mediante Resolución Nº 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro Nº 061-2017;

Que, de conformidad con el artículo Nº 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y por razones de carácter institucional y estando vacando el cargo de asesor del Despacho del Gobernador, se ha visto por conveniente designar al Abog. **ALBERTO PALOMINO CERCERA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, Nivel remunerativo F-5, Plaza Nº 02 de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el numeral 17.1) artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de





“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 15 de marzo del 2018 al **Abog. ALBERTO PALOMINO CERCERA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, Nivel remunerativo F-5, Plaza N° 002 de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, precisando que sus remuneraciones serán afectados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO TERCERO. Encargar a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Luis Fernando Gamarra Alor
D^o. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

